

## Información Registral expedida por

## **EVANGELINA CALVO DE CASTRO**

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA
tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

**PLS - Property Listing Service** 

Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F02PC62Q0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: AP-PLS-015





DECISTRO DE LA DRODIEDAD DE MARRELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: DIECIOC Solicitante:	HO DE SEPTI	EMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
	_ DESCRIPCIO	ON DE LA FINCA
FINCA DE MARBELLA Nº:	7246	
N° IDUFIR: 29029000129509	•	
PLANTA PRIMERA, PUERTA RESIDENCIAL DON GONZA planta primeras del Portal " metros setenta y seis decím veintiocho decímetros cuad cuadrados de elementos co hueco de ascensor y aparta con vuelo a zona común de	A IZQUIERDA, LO", sito en M A" y tiene una letros cuadrad lrados son con munes Linda mento derecha I Conjunto Res	oventa y tres Piso llamado APARTAMENTO PORTAL A, de la edificación en construcción, llamada "CONJUNTO larbella, Málaga, calle Arturo Rubinstein Está situado en la superficie total aproximada de trescientos setenta y siete los, de los cuales trescientos treinta y nueve metros estruidos y treinta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros es por su frente, con descansillo, hueco de escalera, vestíbulo a de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, sidencial Cuota: de Portal, seis enteros ochenta y dos intero treinta y seis centésimas por ciento
Tiene a su favor la servidun	nbre de paso q	jue se indica en la matriz.
Esta finca no está coordina	da gráficamen	te con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio
	TITUI	LARIDADES
NOMBRE TITULAR		TOMO LIBRO FOLIO ALTA
100,000000% del pleno dom	inio por título	1422 417 128 5 de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en IO LAENCINA el 19 de Noviembre de 2004.
		istos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 istrativas y del Orden Social.
	c	ARGAS
		O VIZCAYA SA, para responder de CIENTO OCHENTA MIL ENTA Y TRES CENTIMOS de principal; TREINTA Y CINCO MIL

Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA SA, para responder de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS de principal; TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUNO CENTIMOS de intereres ordinarios; CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS de intereses de demora y CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EURO CON NUEVE CENTIMOS para costas y gastos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don MANUEL TEJUCA PENDAS el día doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Constituida en la inscripción 4 de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN A DE FECHA 2 de Octubre de 2012. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 6 DE FECHA 15 de Marzo de 2017. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

http://www.registradores	s.org
--------------------------	-------



Documentados, quedando liberada por la suma de DOCE MIL EUROS, satisfechas por autoliquidación.

Una HIPOTECA a favor de GABRIEL RAYMOND SAFAR, por un importe de 1.200.000 euros; de 24.000 euros de intereses de demora, durante 12 meses hasta un tipo máximo del 2% anual; de 24.000 euros de costas y gastos, al 2 %; respondiendo la finca de un total de 1.248.000 euros; con un valor de subasta de 1.486.440,93 euros

La finca hipotecada no tiene el carácter de vivienda habitual.-

En virtud de la escritura de Reconocimiento Deuda otorgada en Marbella, ante Don RAFAEL REQUENA CABO, con número de protocolo 779, el 22 de Febrero de 2017. Según la Inscripción 6ª, de fecha 15 de Marzo de 2017, al folio 129, del Libro 417 del término municipal de Marbella, Tomo 1422 del Archivo.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,





incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es \*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000129509 Pág: \*[/PIE\_PAGINA]\*

### **ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.





# Información Registral expedida por

## **EVANGELINA CALVO DE CASTRO**

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 2
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA
tlfno: 0034 95 2766340

correspondiente a la solicitud formulada por

PLS - Property Listing Service

Interés legítimo alegado:

Investigación para contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F02PC62Q1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: AP-PLS-015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS	_
Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEC Solicitante:	сіосно
DESCRIPCION DE LA FINCA	
FINCA DE MARBELLA Nº: 7172	
N° IDUFIR: 29029000129189	
URBANA Finca independiente número diecinueve Plaza de aparcamiel NÚMERO 39" de la edificación, en construcción, llamada 2CONJUNTO RI sito en Marbella, Málaga, calle Arturo Rubinstein Está situado en la plar una superficie útil de once metros ochenta y un decímetros cuadrados de circulación; por la derecha, entrando, con zona de circulación y finca número 17; y fondo, con subsuelo de zona común Cuota: del portal, cer por ciento; del Conjunto cero enteros ciento setenta y nueve diezmilésim garajes Il fase, cero enteros ochenta centésimas por ciento Portal, cero por ciento	ESIDENCIAL DON GONZALO", ita sótano del Portal "A" y tiene Linda: por su frente, con zona número 21; izquierda, con finca o enteros catorce centésimas as por ciento Cuota de
Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de	e la Ley 13/2015 de 24 de Junio.
TITULARIDADES	
NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA	
1094 94 100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de Marbella ante Don ANTONIO RUIZ-CLAVIJO LAENCINA el 19 de Noviemb	1 79 5 la escritura otorgada en re de 2004.
Tiene a su favor la servidumbre de paso que se indica en la matriz.	
No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artíco de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.	ulo 50 de la Ley 13/1996 de 30
CARGAS	
RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN A DE FECHA Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la licen su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimonia Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.	quidación o liquidaciones que,
ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S	
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expe	
NO hay documentos pendientes de despacho	
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.	
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esi informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídio	



fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es \*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000129189 Pág: \*[/PIE\_PAGINA]\*

#### **ADVERTENCIAS**

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

httn:/	/AAAAAAA	registra	dorac	$\alpha$ ra
TILLD./	/ VV VV VV .	ıcuısııa	uules	.uıu





- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

